

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: SERVIDUMBRE.
(GAS NATURAL).
Radicado: 110014003016 2020 00017 00.
Demandante: TGI S.A. E.S.P.
Demandado: ANA BARBARA SALGADO DE PINEDA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* a la abogada CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA.

2.-DESIGNAR como curador *ad-litem* de los herederos indeterminados de MARIELA PARDO RAMIREZ (Q.E.P.D.) y JAIME PARDO RAMIREZ (Q.E.P.D.) al abogado EDUARDO PEÑARANDA AYCARDI c.c 1.018.478.280 de Bogotá y T.P. No. 348.313 C.S.J., quien puede ser localizado en la Carrera 7 No. 74 - 09 Oficina 713 en Bogotá, o al correo electrónico epenaranda@deloitte.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 54 exp dig

² Datos extraídos del proceso 2024-00082-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8606ad8b89f886090eadfb8338bfd088ff178b3eed0b42efd05c6fcfd96ecc26**

Documento generado en 22/03/2024 10:43:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>